



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

13 DE DICIEMBRE DE 2000

6080

No. 15154

## JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE VERACRUZ.

EN LA SECCION DE EJECUCION RELATIVA AL EXPEDIENTE NUMERO 741/999, DEL INDICE DEL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MARIA GUADALUPE ZUÑIGA GUTIERREZ APODERADA LEGAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.N.C., INSTITUCION DE DESARROLLO EN CONTRA DE LOS CC. AIDA ISABEL GARCIA POZO Y VICTOR MANUEL BAÑOS VELA, POR LA DECLARACION JUDICIAL DE QUE HA VENCIDO EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO DE AVIO GANADERO CON GARANTIA HIPOTECARIA Y PREDARIA Y EL PAGO DE PESOS Y DEMAS PRESTACIONES, POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE SE ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE PREDIO RUSTICO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "EL PLAN DE GUADALUPE" MARCADO CON EL LOTE No 112 DIVIDO EN DOS FRACCIONES "A Y B", DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO; CON UNA SUPERFICIE DE 100.00-00 HAS., SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO DE FECHA 29 DE ENERO DE 1971, BAJO EL NUMERO 704 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS Y CON EL NUMERO 939 DEL EXTRACTO DE DOCUMENTOS PUBLICOS, VOLUMEN 13,

QUEDANDO AFECTADO POR DICHA INSCRIPCION EL PREDIO NUMERO 1636 AL FOLIO 115 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN SEXTO. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA SUMA DE \$500,000.00. (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL Y SERA LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS TRES CUARTAS PARTES DICHA CANTIDAD EFECUANDOSE EL REMATE DEL MISMO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN EL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA UBICADO EN ZARAGOZA NUMERO 25 ENTRE MARIO MOLINA Y LERDO EN EL SEGUNDO PISO ANEXO AL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., SE CONVOCA A POSTORES QUIENES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 418 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y EN EL ESTADO DE TABASCO; ASI COMO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO VERACRUZ ASI COMO TAMBIEN EN EL ESTADO DE TABASCO. SE EXPIDE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.....

LA SECRETARIA  
LIC. MARIA GUADALUPE ACEVEDO ZAGADE

No. 15145

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 471/995, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de PLACIDO SOLARES RABIA, con FECHA PRIMERO DE FEBRERO Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICE:----- RAZON SECRETARIAL.- Con fecha primero de febrero de dos mil, el suscrito Secretario Judicial de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito de fecha dieciocho de enero del año en curso, signado por el Ciudadano DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ.-----Conste.---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL.-----

----VISTO.- La razón secretarial; y se acuerda:-----

----PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano DAVID HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y como lo solicita, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412, y aplicables del Código de Comercio anterior, en relación con los numerales 433, 434, 435, 544, 545, 551, 553, y demás relativos del Código Procesal Civil abrogado, aplicado supletoriamente en materia mercantil, SÁQUESE A PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el bien mueble que se detalla a continuación: Camioneta capacidad de 750 kilogramos, ocho cilindros, tipo pick up, marca Dodge, modelo 1985, color vino y dorado, dos puertas, con número de serie L5022824 y número de motor L5022824, reg. Veh. 14140045239, misma que se encuentra ubicada en la calle sin nombre y sin número ubicado a un costado del parque principal del Poblado Ocuapan, de Huimanguillo, Tabasco, y a la cual se le fijó un valor comercial de \$8,500.00. (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que servirá para base del remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, es decir, la cantidad de \$5,666.66 (CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-----

----SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate y que asciende a

\$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100).

## AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.---

----VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se provee:----

----PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ, parte actora en los presentes autos con su escrito de cuenta y en cuanto a lo que solicita en su escrito que se provee, se le fijan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera almoneda, misma subasta que se efectuara en los términos del auto de fecha primero de febrero del año en curso, asimismo, de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio anterior y con los insertos necesario gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quién corresponda se sirva fijar los avisos correspondientes, por lo tanto, el exhorto a girar deberá insérteseles los proveídos de fecha primero de febrero de año en curso, así como el de fecha nueve de octubre del año que discurre, también el presente proveído.---

-----Notifíquese Personalmente.-----Cúmplase.-----

----Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; Por ante el Secretario Judicial Licenciado GUSTAVO MARIO MONTEJO GARCIA, que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES DIAS CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL.**  
**LIC. GUSTAVO MARIO MONTEJO GARCIA.**

No.15146

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 362/997 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de FERNANDO ALBERTO FILIGRANA CASTRO Y FRANCISCO FILIGRANA CASTRO, que en fecha siete de noviembre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---  
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.---

---VISTA.- La cuenta Secretarial, se acuerda:---

---PRIMERO.- Por presentado al Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y toda vez que ninguna de la partes en la presente causa objeto los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y demandada en consecuencia se aprueban los mismo para todos los efectos legales a que haya lugar, sirviendo de base para el presente remate el avalúo rendido por el perito del actor.---

---SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado Legal de la parte actora, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio anterior, en concordancia con los establecido en los artículos 426, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado Supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del señor FERNANDO ALBERTO FILIGRANA CASTRO:---

---A) Predio rústico denominado "EL PUCTAL, ubicado en el municipio de Palizada, Campeche; constante de una superficie de 199-95-00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS, NOVENTA Y CINCO AREAS, CERO CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; PARTIENDO DE LA EST. H-G CON RUMBO N86°02' E SE MIDEN 2, 040.00 METROS Y LINDA CON IRASEMA LEZAMA GARRIDO, PARTIENDO DE LA ESTACION G-I CON RUMBO N10°43'W, SE MIDEN 2, 160 METROS Y LINDA CON JORGE DAVID DIAS, PARTIENDO DE LA ESTACION H-J CON RUMBO S18°54'G, SE MIDEN 950 METROS Y LINDA CON MONTE LIBANO, QUEDANDO CERRADO EL PERIMETRO, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, bajo el número 19,216 a fojas 52-vta., Inscripción Tercera del Tomo número 70 libro Primero A NOMBRE DEL SEÑOR FERNANDO ALBERTO FILIGRANA CASTRO.---

---B)- Predio rústico con construcción denominado " EL CAOBAL, ubicado en el municipio de Palizada, Campeche; constante de una superficie de 197-00-00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE HECTAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; PARTIENDO DE LA ESTACION F-E, CON RUMBO N86°02'E, SE MIDEN 1,900.00 METROS Y LINDA CON CARMELA DIEGO DE CIMA DE LEZAMA, PARTIENDO DE LA ESTACION E-G CON RUMBO N10°43'W, SE MIDEN 1,000 METROS Y LINDA CON MONTE LIBANO, PARTIENDO DE LA ESTACION G-H CON RUMBO S86°02'W, SE MIDEN 2,040 METROS Y LINDA CON ALTEA LEZAMA GARRIDO, PARTIENDO DE LA ESTACION H-F CON RUMBO S18°54'E SE MIDEN 100.00 METROS Y LINDA CON PALMA SOLA, QUEDANDO CERRADO EL PERIMETRO, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de

la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, bajo el número 19,211 a fojas 52-vta., Inscripción Tercera del Tomo número 70 libro Primero a nombre del señor FERNANDO ALBERTO FILIGRANA CASTRO.---

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que el valor comercial para el predio señalado en el inciso A) es la cantidad de \$319,900.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y del predio señalado en el inciso B).- es la cantidad de \$315,200.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100. M.N), lo anterior para todos los efectos legales correspondiente; haciéndoles saber igualmente que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, situado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia, de conformidad con el artículo 434 Fracción IV del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil.---

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anterior, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.---

---QUINTO.- Apareciendo que los predios motivo del presente remate, se encuentran fuera de la jurisdicción de este Tribunal gírese atento exhorto al C. Juez Competente de ciudad del Carmen, Campeche, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado se sirva fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esa Ciudad y en el lugar de ubicación de los predios.--

---SEXTO.- Con fundamento en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hace saber a las partes que la nueva Titular de este Juzgado es la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, en sustitución de la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN.---  
 NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO P.D FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA, quien certifica y da fe.---

Seguidamente se público en la lista de acuerdos del día de hoy.---  
 Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**EL SECRETARIO JUDICIAL.**

**P.D. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA.**

No. 15168

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL: EN EL EXPEDIENTE NUMERO 178/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. EDUARDO VERA GOMEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE LOS CC. RUPERTO ORTIZ JIMENEZ, ROSA ENA ZURITA GAMAS VDA. DE LOPEZ DE LLERGO, CANDIDA ROSA LOPEZ DE LLERGO ZURITA Y ALBERTO ANTONIO LOPEZ DE LLERGO ZURITA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos actualizados por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los peritos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DESTINADO PARA CASA HABITACION, ubicado en la Calle Progreso número 409 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 210 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 07.00 M., con Calle Progreso; AL SUR 07.00 M. con Tomasa Hernández 4; AL ESTE 30.00 M. con Pablo Bautista; y AL OESTE 30.00 M. con Pascual Guillen, dicho predio se encuentra inscripto a nombre de los CC. ROSA ENA ZURITA GAMAS VIUDA DE LOPEZ DE LLERGO, CANDIDA ROSA Y ALBERTO ANTONIO LOPEZ DE LLERGO ZURITA, bajo el número 661, del Libro General de Entradas a folios del 1491 al 1495 del Libro de Extractos Volumen 97, afectándose el Predio Número 16,082 Folio 175 del Libro Mayor Volumen 65, al cual se le fijó un valor comercial de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente

frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son, PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada DORISDEY NARDA VIDAL SUAREZ, que autoriza y da fe.-----

**UNICO.-** Visto lo manifestado por el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, actor en el presente juicio, en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, por lo que expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO. POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-

**SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.**

No. 15172

**DIVORCIO NECESARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

C. GILBERTO YSLA ROMERO:

DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 451/2000, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ESTHER ACUÑA HERNANDEZ, en contra de GILBERTO YSLA ROMERO, se dictó un auto de fecha trece de noviembre del año dos mil, que textualmente dice:-----  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, NOVIEMBRE TRECE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO:** Con base en el cómputo de fecha tres de noviembre del año en curso y con el escrito de cuenta, se tiene a la promovente ESTHER ACUÑA HERNANDEZ, desahogando dentro del plazo legal la prevención ordenada en el proveído de fecha treinta de octubre del año en curso, exhibiendo una constancia de fecha siete de noviembre del año en curso, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad; en consecuencia.-----

**SEGUNDO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana ESTHER ACUÑA HERNANDEZ, con su escrito recibido el día veintiséis de octubre del año en curso, el de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra del ciudadano GILBERTO YSLA ROMERO, de quien manifiesta ignora su domicilio, y de quien demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une y la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Con fundamento en los artículos 256, 257, 260, 272 fracciones VIII y IX y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción I, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 487, 488, 489, 501, 505, 508, 509 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad. En virtud de que se presume que el demandado GILBERTO YSLA ROMERO resultó ser de domicilio ignorado, con fundamento-

en los artículos 131 fracción III y 139 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, procédase a notificarlo por medio de edictos que se ordena publicar por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los mayor circulación estatal, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de cuarenta días, para que se le emplace a juicio y se corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos, y vencido que sea dicho plazo, aún sin haber concurrido para tal efecto, se le tendrá por emplazado a juicio, emplazado a correr a partir del día siguiente el plazo de nueve días para contestar la demanda, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio y las evasivas harán que se tenga por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia. De igual manera deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo éstas le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de aviso de este Juzgado, aun la que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, en términos del artículo 136 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco; por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dé tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación estatal. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil.-----

**ATENTAMENTE**

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
 SEGUNDO CIVIL.**

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 15170

**JUICIO HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1067/996, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS CC. OSCAR PEREZ RESENDIZ Y JORGE AMADOR CARPINTEYRO; SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado el licenciado HECTOR TORRES FUENTE, apoderado general de la parte actora, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a exhibir un certificado de gravamen original, mediante el cual se desprende que no existen acreedores reembargantes distinto a la institución que representa, por lo que se ordena agregar los mismos a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el licenciado HECTOR TORRES FUENTES y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes fueron aprobados mediante auto de fecha treinta de junio del año en curso, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los 543, 544, 548 y demás relativos del Código de procedimientos civiles abrogado en el estado, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la Calle Morelos, número 313 de esta ciudad, constante de una superficie de 153.54 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 20.46 metros con DOMINGA ACOSTA; AL SUR; 22.40 metros con ARMANDO GRAY; AL OESTE; 07.18 metros con la calle Morelos y AL OESTE; 07.15 metros con FELICIANO GOMEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número 1,124 del libro general de entradas a folios del 6,713 al 6,722 del libro de duplicados volumen 119 quedando afectado por dicho contrato el predio número 56,974 a folio 74 del Libro Mayor volumen 223 a nombre de OSCAR PEREZ RESENDIZ, y al cual se le fijó un valor comercial de \$378,300.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es

postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

**TERCERO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentra ubicada en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad (frente a la unidad deportiva) una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** De igual forma se hace del conocimiento a las partes que la nueva titular de este juzgado es la licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 del código de procedimientos civiles en vigor en el estado.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL EL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA.**

No. 15171

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:  
 QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 554/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N. AHORA S.A., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MARIA DEL CARMEN ONTIVEROS FERNANDEZ Y CONRADO ESCUDERO DE LOS SANTOS, EN SU CALIDAD DE CLIENTES O ACREDITADO Y DEUDOR SOLIDARIO RESPECTIVAMENTE, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, QUE COPIADO A LA LETRA TEXTUALMENTE DICE:-----  
 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto, el escrito de cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos y como lo solicita el actor Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito de cuenta, toda vez que los avalúos emitidos por los peritos de las partes, ya fueron aprobados mediante el auto de fecha veintitrés de agosto del presente año, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412, y aplicables del Código de Comercio no reformado, en concordancia con los artículos 432, y 435, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE REMO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO CIUDAD DEPORTIVA, IDENTIFICADO CON EL LOTE NUMERO 15, MANZANA "L", CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 116.95 CIENTO DIECISEIS METROS, NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, LOCALIZADOS DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 6.00 METROS, CON LA CALLE REMO; AL SUR EN 6.25 METROS, CON LOS LOTES NUMEROS 1 Y 2 DE LA MANZANA "L", AL ESTE EN 18.55 METROS CON AREA DONADA; Y AL OESTE EN 18.50 METROS, CON EL LOTE 16 DE LA MANZANA "L" Y CON UN AREA CONSTRUIDA DE 43.40 METROS; CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EL DIA 29 DE ABRIL DE 1980, BAJO EL NUMERO 1,864, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 7,121 AL 7,133 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 104, AFECTANDO DICHO ACTO EL PREDIO NUMERO 48.072, FOLIO 172 DEL LIBRO

MAYOR VOLUMEN 187, PROPIEDAD DE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN ONTIVEROS FERNANDEZ, al cual le fue fijado un valor comercial \$180.000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
 ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL**  
**C. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.**

No. 15173

**INFORMACION DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento al público en general que en el expediente civil número **92/2000**, relativo a PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por LUCY DEL CARMEN MANZUR ALONSO, con fecha de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que en sus puntos 1º, 5º y parte infine, copiado a la letra dice:-----

“JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentada la C. LUCY DEL CARMEN MANZUR ALONSO, con su escrito de cuenta recibido en tres de agosto del presente año, por medio del cual exhibe original de un plano a nombre de LUCY DEL CARMEN MANZUR ALONSO, una constancia expedida por el C. JOSE DEL CARMEN SILVAN BENITEZ, Delegado Municipal de la Ranchería Pochitocal tercera sección de esta Ciudad, un recibo original por la cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos), Original de un certificado negativo de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y cinco recibos de impuesto predial, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional a nombre de HERNANDEZ N. SALVADOR y copias simples que acompaña, con las que promueve EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Pochitocal Tercera Sección, perteneciente a este Municipio, con una superficie de 63-95-40 (sesenta y tres hectáreas, noventa y cinco áreas y cuarenta centiáreas), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, 760.00 Metros, con JOSE -----

GUZMAN Y JOSE NORIEGA TORRES, al SURÓESTE, 230.00 Metros, con Arroyo sin nombre y BENEDICTO RODRIGUEZ GOMEZ, al NOROESTE: 1224.00 metros con LEANDRO LOPEZ PEREZ Y GUADALUPE SILVAN BOCANEGRA; AL SURESTE: 1360 metros con FERNANDO MORALES PEREZ Y BENEDICTO RODRIGUEZ GOMEZ.--

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancias sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO WILBER CONTRERAS RICALDE, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL, DE LA MESA CIVIL LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----- Y PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A DEDUCIRLOS EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.  
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.**

No.15161

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1023/ 996 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Guzmán Colorado Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JUAN CARLOS TEJEDA QUIROZ Y NEREIDA AVALOS DE TEJEDA Y OTROS, con fecha treinta y uno de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, parte actora en el presente juicio, por medio del cual exhibe el un certificado de Libertad de Gravamen debidamente actualizado, mismo que se ordena agregar a los presente autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el citado actor de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en autos propiedad de los demandados MIGUEL ANGEL CASTELLANOS GARCIA Y JUAN CARLOS TEJEDA QUIROZ, así mismo y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos no fueron recurridos por ninguna de las partes se procede a tomar como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA perito en rebeldía de los demandados, inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- Predio sub-urbano (antes rústico), ubicado en la calle Samuel Magaña de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 176.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias **AL NORTE** 8.80 metros con María Jesús Sánchez Santos de Pérez y Alberto Pérez Sánchez, **AL SUR** 8.80 metros con la calle Samuel Magaña que en su ubicación **AL ESTE** 20.00 metros con María Jesús Sánchez y Alberto Pérez Sánchez y **AL OESTE** 20.00 metros con el señor Cruz Sánchez Martínez, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 50 del libro General de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 8,752 a folio de 19 del libro mayor volumen 31, al cual se le fijó un valor comercial de \$129,150.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

B).- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Comonfort número 309 de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 122.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias **AL NORTE** 7.10 metros con calle Comonfort, **AL SUR** 7.22 metros con la señora Elice María Domínguez Alejandro, **AL ESTE** 17.56 metros con el señor Humberto Hernández Méndez, **AL OESTE** 17.56 con la señora

Guadalupe Tejeda Flores, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco bajo el número 599 del libro general de entradas quedando afectado el predio número 149, folio 149 del libro mayor volumen 16, al cual se le fijó un valor comercial de 100,730.00 (CIENT MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

---TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

--QUINTO.- Toda vez que los inmuebles que se ordenan sacar a remate se encuentran ubicados en Paraíso, Tabasco con fundamento 1071 de la ley de la materia, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto CUATRO que antecede.---

---NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE,-----

....ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR ANTE EL SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No.- 15142

**JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 PARAISO, TABASCO.  
 EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS  
 CC. JOSEFINA, MARIA VICTORIA Y JESUS PEREZ HERNANDEZ

Que en el Expediente número 388/98, relativo al JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION Y CANCELACION DE INSCRIPCION, promovido por HIRAN RICARDEZ MAGAÑA en contra de JOSEFINA y MARIA VICTORIA, JESUS PEREZ HERNANDEZ, con fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

1/o.- Se tiene por presentado al Ciudadano HIRAN RICARDEZ MAGAÑA demandado en la Vía Ordinaria Civil a los CC. JOSEFINA, MARIA VICTORIA, JESUS PEREZ HERNANDEZ y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio para su emplazamiento los tres primeros en el Poblado Nicolás Bravo de este Municipio, y el segundo en los bajos del Palacio Municipal de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION Y CANCELACION DE INSCRIPCION reclamándole las prestaciones marcadas en los incisos a), b) y c) del escrito inicial de demanda, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen por economía procesal, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Nicolás Bravo Primera Sección de este Municipio, con una superficie de 00-38-86 hectáreas, el cual colinda al Norte en 55.80 metros con Evangelina Pérez Hernández, al Sur en 42.80 metros con Jesús Pérez Hernández, al Este con el camino de acceso y al Oeste sin medida con Evelio Gallegos Santos.-----

...2/o.- Con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y numerales 877, 878, 879, 924, 933, 936, 937, 942, 945, 948, 949, 950 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, emplácese a los demandados en el domicilio señalado en autos y córraseles traslado con la demanda y documentos anexos debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas para que dentro del plazo de NUEVE DIAS produzcan su contestación requiriéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndose de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista fijadas en los tableros del Juzgado con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.-----

---3/o.- Toda vez que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio de este Juzgado ordene a quien corresponda se constituya en el domicilio del demandado, emplazándolo para que en el término de NUEVE DIAS más uno por razón de la distancia, produzca su contestación ante este Juzgado ya que en caso de no hacerlo en el lapso concedido se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos constitutivos de la demanda, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones a su nombre en esta Ciudad y persona autorizada para tal fin y en caso de no hacerlo las mismas le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.

---4/o.- Como lo solicita el promovente y a efecto de que se inscriba preventivamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, remítase para tal fin copia cotejada de la demanda en cuestión al titular de dicha dependencia por conducto del actor.-----

---5/o.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de esta Ciudad y autorizando para oírlas y recibirlas a los Lics. Adalberto Jiménez Flores y/o José Luis Jiménez Izquierdo.

---6/o.- En cuanto a la designación que hace el Lic. Adalberto Jiménez Flores, como representante común, dígamele que no ha lugar en razón de que éste únicamente está autorizado para oír citas y notificaciones, por lo tanto no se encuentra en el supuesto a que se refiere el Artículo 74 del Código Procesal Civil en vigor.-----

---7/o.- Téngase al Lic. Adalberto Jiménez Flores, como abogado patrono del actor, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, para todos los efectos legales-----

---8/o.- De las pruebas ofrecidas por el promovente; se reserva su proveído para el momento procesal oportuno.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:-----

---LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

---UNICO.- Y como lo solicita el C. HIRAN RICARDEZ MAGAÑA en su escrito recibido el día dos de julio del presente año, y advirtiéndose de que las demandadas JOSEFINA Y MARIA VICTORIA PEREZ HERNÁNDEZ, presuntamente resultan ser de domicilios ignorados; según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad C. JOSE ANTONIO COLORADO VIDAL, con fundamento en lo previsto por el numeral 139 fracción II del Código Adjetivo Civil antes invocado, notifíqueseles por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial y otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los interesados que deberán presentarse dentro de un plazo que no será inferior de quince ni excederá de sesenta días que contarán a partir de la última publicación, a recoger las copias de traslado ante la Secretaría de este Juzgado, vencido dicho término comenzarán a correr el de NUEVE DIAS para contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertidas de que en caso ----

contrario se les tendrá por presuntivamente confesas de los hechos de la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les practicarán por medio de lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado acorde en lo dispuesto por el artículo 136 párrafo segundo del citado ordenamiento legal.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE-----  
---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ QUE CERTIFICA Y DA FE -----  
Dos firmas ilegibles y rúbricas.-----

Y PARA SU APLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.

1-2-3

No. 15155

## JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

EN EL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VER., EN EL EXPEDIENTE NUMERO 742/999. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA LIC. MARIA GUADALUPE ZUÑIGA GUTIERREZ EN CONTRA DE MANUEL HERRERA PATIÑO Y ROCIO CUEVA ALVAREZ. LA DECLARACION JUDICIAL DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO REFACCIONARIO CON GARANTIA HIPOTECARIA Y PRENDARIA Y DEMAS PRESTACIONES. SE DICTO UN ACUERDO EN FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL. EN DONDE SE ORDENA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO EN RELACION AL 82 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL POR LO QUE CORRACELE TRASLADO Y EMPLÁCESE A LOS DEMANDADOS: MANUEL HERRERA PATIÑO Y/O A QUIEN SUS INTERESES HEREDITARIOS REPRESENTA. ASI COMO A LA C. ROCIO CUEVAS ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE AVAL. PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS Y SEIS DIAS MAS POR RAZON DE LA DISTANCIA DEN CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA. CON APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES DECLARARA CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA O QUE SE FUNDAMENTE LA DEMANDADA O LOS QUE DEJARE DE CONTESTAR Y ASI MISMO PARA QUE EN EL MISMO TERMINO-----

SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE VERACRUZ. VER., DONDE OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES Y APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN POR LISTA DE ACUERDOS. Y EN LA INTELIGENCIA QUE EL TERMINO DEL EMPLAZAMIENTO EMPEZARA A CONTAR A LOS DIEZ DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION.- Y DEJÁNDOSE A DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA CORRESPONDIENTE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DE VERACRUZ. VER., Y POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA ENTIDAD DE TABASCO. SE EXPIDEN A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.----

LA SECRETARIA

LIC. MARIA GUADALUPE ACEVEDO ZAGADE.

1-2

No. 15169

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 277/993, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL MEXICANO SOMEX, S. N.C.. HOY BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. EN CONTRA DE EFRAIN SANCHEZ GARCIA, MARIA DE LOURDES GARCIA GARCIA Y FERMIN GARCIA SANCHEZ (ACREDITADO), CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto, el escrito de cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta mediante el cual exhibe en original el certificado de libertad de gravamen, de fecha doce de Octubre del año en curso, expedido por el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, mismo que se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos, que los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes, son concordantes entre sí, SE APRUEBAN los mismos para los efectos legales a que haya lugar.-----

**TERCERO.-** En consecuencia, y como lo solicita el actor de cuenta, y de conformidad con los artículos 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, hasta el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: "...El predio urbano con construcción, a nombre de la demandada MARIA DE LOURDES GARCIA DE GARCIA, ubicado en la calle Revolución sin número de la Villa Macultepec, del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1621.70 metros cuadrados, localizadas dentro de las medidas y colindancias siguientes, al norte 40.25 metros con propiedad de Toribio Avalos Ramón, al sur 39.35 metros con la calle Revolución, al Este 45.50 metros con templo Evangélico, y al oeste 44.75 metros con Ubaldo Avalos Avalos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de la ciudad de esta ciudad, de fecha 17 de enero de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 2177 al 2182 del libro de Duplicados volumen 116 afectando por dicho contrato al predio número 97476 a folio 16 del libro mayor volumen 381; al cual le fue fijado un valor comercial por la cantidad de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado hasta el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, anúnciese la presente subasta por DOS VECES de SIETE en SIETE días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE y el SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, como en el lugar de la ubicación del inmueble antes descrito, a efectos convocar postores, para lo cual expídanse ejemplares necesarios adjudicándose los avisos de referencia para su publicación ordenada e inclusive en la parte de ese Tribunal, entendido de que la diligencia de REMATE en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA.**

No. 15177

**DENUNCIA DE TERRENO**

∴ **BERTHA LILA CARRILLO CACHO**, con domicilio en esta Ciudad de H. Cardenas, Tabasco, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, que presido, denunciando un Lote de Terreno del Fondo Legal, ubicado en la Calle CAOBA, LOTE No. 7, MANZANA No. 30 DEL FRACCIONAMIENTO LOS REYES LOMA ALTA de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de **304.77 M2**, con las siguientes Medidas Colindancias:

**AL NORTE:** 10.15 con Calle Caoba.

**AL SUR:** 10.15 con el Lote No. 20.

**AL ESTE:** 30.47 con el Lote No. 8

**AL OESTE:** 30.47 con el Lote No. 6

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con Derechos, sobre el predio citado se presente en términos de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

H. Cárdenas, Tab., a 21 de Septiembre del Año 2000.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CARDENAS, TAB.  
PRESIDENCIA

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. OSCAR ALBERTO PRIEGO GALLEGOS.**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

**LIC. ALIMI DE LA CRUZ LOPEZ.**

No. 15181

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARIA PLANEACION Y FINANZAS**

**PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS  
DURANTE EL AÑO DE 1999**

MONTOS EN PESOS

MUNICIPIO	MONTO
BALANCAN	64,634,041.00
CARDENAS	116,831,547.00
CENTLA	74,419,852.00
CENTRO	301,936,286.00
COMALCALCO	104,280,383.00
CUNDUACAN	80,742,596.00
EMILIANO ZAPATA	55,108,243.00
HUIMANGUILLO	110,675,350.00
JALAPA	54,927,334.00
JALPA DE MENDEZ	57,980,594.00
JONUTA	60,043,559.00
MACUSPANA	103,713,711.00
NACAJUCA	57,855,184.00
PARAISO	66,291,408.00
TACOTALPA	55,284,647.00
TEAPA	55,331,957.25
TENOSIQUE	68,685,780.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,488,742,472.25</b>

No. 15176

**JUICIO AGRARIO**AL C. TEODORO GIL SEGURA,  
DEMANDADO.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo del veintisiete de noviembre del año dos mil, dictado en los autos respectivos del Juicio Agrario número 559/2000, de CONTROVERSIA AGRARIA, planteada por el C. YSAAC SEGURA BOLAINA, en contra de Usted, así como de los Integrantes del Comisariado ejidal del ejido "CHILTEPEC", del municipio de Paraiso, Tabasco y del Registro Agrario Nacional, Delegación Tabasco, en donde demanda las siguientes prestaciones:-----

"a) Que por sentencia ejecutoriada emitida por ese H. Tribunal se deje sin efecto la lista de sucesores registrada por el titular de los derechos agrarios JUAN AGUSTIN SEGURA SEGURA, sobre su parcela ejidal ubicada en el ejido Chiltepec de Paraiso, Tabasco y sobre las tierras de uso común amparadas con el certificado de Derechos Parcelarios y de uso común números 000000006641 y 00000000988, expedidos por el Registro Agrario Nacional, a favor del extinto JUAN AGUSTIN SEGURA SEGURA, de los cuales me permito exhibir sus originales y que amparan la tenencia de la tierra de la parcela ejidal número 236Z-IP/3 con superficie de 3-84-29.75 hectáreas y el 0-89 por ciento de los derechos sobre tierras de uso común del ejido "Chiltepec" en virtud de que la lista de sucesores mi extinto padre la dejó sin efecto por escrito presentado con fecha 28 de abril de 1985 ante el Registro Agrario Nacional en la Ciudad de México, dándome de alta como sucesores con el orden de preferencia al suscrito YSAAC SEGURA BOLAINA y a mis demás hermanos lo cual no fue tramitado por el Registro Agrario Nacional en la Ciudad de México, a quien también demando por esta vía.-----

b).- Que se condene por sentencia ejecutoriada a los miembros del Comisariado Ejidal del Polado Chiltepec municipio de Paraiso, Tabasco a dejar sin efecto la lista de sucesores que registró mi extinto padre JUAN AGUSTIN SEGURA SEGURA y en donde quedaban como beneficiarios TEODORO GIL SEGURA y las extintas IRENE SEGURA GONGORA Y LEONOR SEGURA SEGURA, las cuales ya son finadas, en virtud de que fue la última voluntad del titular de los derechos agrarios, ejidales y comunales dejar al suscrito promovente como sucesor preferente, dándome de alta ante la Asamblea de Ejidatarios y reconociéndome los referidos derechos ejidales y comunales.-----

c).- Que se condene por sentencia ejecutoriada emitida por ese Tribunal a su digno cargo, al Delegado del Registro Agrario Nacional a dar de baja y dejar sin efecto la lista de sucesores anterior que registró el ejidatario JUAN AGUSTIN SEGURA SEGURA y declarar como sucesores preferentes al suscrito promovente en orden de preferencia y a mis hermanos TEODOR SEGURA BOLAINA, MAGNOLIA SEGURA BOLAINA, MARIETA SEGURA BOLAINA Y REBECA SEGURA BOLAINA, como lo registró mi extinto padre ante el Director del Registro Agrario Nacional, mediante la solicitud que presenté al Registro Agrario Nacional para inscripción de sucesores o cambio de ellos en derechos agrarios individuales registrados como lo acredité con el escrito de fecha 28 de abril de 1985 recibido el 18 de junio de 1985 mediante folio 09679 en la Dirección General del Registro Agrario Nacional de la Ciudad de México, mismo que exhibo como prueba documental pública para acreditar mis derechos a demandar con firma autógrafa del titular de los derechos agrarios y la huella digital del pulgar derecho certificada por los miembros del comisariado ejidal del poblado antes citado en donde certifican que la huella y firma del solicitante son auténticas y que las personas que designa como sucesores dependen económicamente de él, firmando como autoridades ejidales los C.C.J. MANUEL VICENTE RAMOS, CANDELARIO DOMINGUEZ BENITEZ Y ROLDAN ALEJANDRO RAMIREZ, como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del ejido Chiltepec de Paraiso, Tabasco, ordenándole al Registro Agrario Nacional, me inscriba como nuevo titular de los derechos agrarios, ejidales y comunales del extinto, JUAN AGUSTIN SEGURA SEGURA".-----

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

"VISTO el escrito de cuenta, se tienen por hechas las manifestaciones del C. YSAAC SEGURA BOLAINA, actor en el juicio agrario al rubro anotado, en el sentido de que por causas ajenas a su voluntad, le resultó imposible mandar publicar los edictos ordenados en autos para notificar y emplazar a C. TEODORO GIL SEGURA, como se le ordenó por este Tribunal en acuerdo del día once de septiembre del año dos mil, en razón de lo anterior se extrae el expediente del archivo provisional y se ordena: de nueva cuenta con fundamento en los artículos 163, 164, 167, 170, 173, 182, 185, 188 y 196 de la Ley Agraria, en relación con la Fracción-VII del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios emplazar a los demandados integrantes del comisariado ejidal del ejido "CHILTEPEC", del Municipio de Paraiso, Tabasco, y al Registro Agrario Nacional Delegación Tabasco, en los domicilios que señala el cursante y al desprenderse de las constancias que anexó expedidas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Paraiso, Tabasco, a través del Director de Seguridad Pública, Municipal, como del Comisariado Ejidal del poblado "CHILTEPEC", del Municipio de Paraiso, Tabasco, en sus secciones "BANCO" y "TANQUE" del referido municipio y de la Subdelegada municipal del poblado en cita, que previa búsqueda no se encontró domicilio alguno registrado del C. TEODORO GIL SEGURA, en el poblado en cuestión y en los lugares circunvecinos, por lo anterior y al no poder hacerse a éste, la notificación personal, habiéndose comprobado fehacientemente que se ignora donde se encuentra viviendo, es decir su domicilio actual, este Tribunal acuerda: Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, emplazar a juicio al antes citado, por medio de EDICTOS, que se publicarán a costa de la parte actora, por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS en uno de los Diarios de mayor circulación del Estado, y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, fijándose los mismos en la Presidencia Municipal de Paraiso, Tabasco, y en los estrados de este Tribunal, para que igual que los demandados INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL del ejido "CHILTEPEC", del Municipio de Paraiso, Tabasco, y REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DELEGACION TABASCO, se presente a la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, en el domicilio de este órgano jurisdiccional ubicado en la calle de rosales número 227, Colonia Centro, de esta Ciudad; y prevengaseles a todos y cada uno de los demandados que deberán producir su contestación a más tardar en la audiencia antes señalada en la que conforme lo dispone el artículo 185 de la Ley Agraria, cada una de las partes, deberá ofrecer sus pruebas sobre las cuales se proveerá lo correspondiente a su admisión y desahogo, procurándose el de todas y cada una de las admitidas, así como la conclusión de dicha audiencia por lo cual deberán de presentar a sus testigos y peritos que pretendan sean oídos por lo cual se le hace saber al demandado TEODORO GIL SEGURA, que las copias de la demanda para su traslado correspondiente están depositadas en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, a donde puede acudir a recogerlas en cualquier día y hora hábil, para los efectos que considere necesario.-----

Por otra parte se requiere a todos y cada uno de los demandados para que en la primera diligencia en la que intervengan en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme lo dispone el artículo 173 de la Ley Agraria; en especial se requiere al órgano de representación ejidal, para que a cualquier diligencia que se presente con motivo de este juicio lo hagan de forma conjunta es decir Presidente, Secretario y Tesorero, conforme a lo señalado en el numeral 32 del ordenamiento jurídico citado".-----

**ATENTAMENTE****VILLAHERMOSA, TABASCO 28 DE NOVIEMBRE DE 2000****EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JESUS RAMON VIANA GUTIERREZ**

1-2

No. 15174

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 07/2000, RELATIVO A LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, SOBRE EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO SIN NUMERO DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ANTONIA FERNANDEZ HERNANDEZ, CON FECHA SEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTA.- La cuenta secretarial, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Por presentada la ciudadana ANTONIA FERNANDEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y anexos detallados en la cuenta secretarial, por medio del cual promueve en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión que tiene y que ha venido teniendo sobre el predio urbano, el cual se encontrará ubicado en la calle Nicolás Bravo S/N de este Municipio; cuya superficie es de 330.00 Metros Cuadrados (trescientos treinta metros cuadrados), el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: Al NORTE 7.00 Metros con el Señor AUTEERIVE RODRIGUEZ M.; Al Sur 10.00 metros con calle Nicolás Bravo; al Este 37.30 Metros con MARCELINO MORALES; Al Oeste 45.00 Metros con la Señora ELIDE HERRERA.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877,878,879, 880,900, 901, 902, 903, 905, 906 y 907 del Código Civil en Vigor en el Estado, relacionados con los artículos 24, 291, 710, 711 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ambos vigentes en el estado, se da entrada a la INFORMACION, en la vía y forma propuesta, por consiguiente fórmese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dése aviso de su inicio en el Tribunal Superior de Justicia, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, dándosele la intervención que por derecho le corresponde, así mismo dése vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como a los colindantes del predio motivo de esta diligencia, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente que sea notificado el presente proveído, para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

**TERCERO.-** Por medio de edictos, dése amplia publicidad a la presente información en los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, (TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y PRESENTE), así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, de igual forma expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos como Son: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del

Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público de esta en la ubicación del predio.-----

**CUARTO.-** En cuanto a la Información Testimonial solicitada por el promovente, dígamele que en momento procesal oportuno se señalará fecha y hora para el desahogo de la misma.-----

**QUINTO.-** Así mismo, gírese atento oficio a la Delegación Agraria del estado con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efecto de que informe si el predio motivo de esta Diligencia pertenece o no a la Nación, adjuntándole copia simple del plano del predio motivo de esta diligencia.-----

**SEXTO.-** De igual forma gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, quien tiene su domicilio en la Avenida 27 de Febrero Número 1537, esquina con calle Uno, Colonia Reforma, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de solicitar informes sobre si el inmueble sobre el que se pretende obtener posesión y el que se señale como algunas de sus colindancias cualquier cuerpo de agua de propiedad nacional o zona federal, pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.-----

**SEPTIMO.-** Asimismo gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para efectos de que dicha dependencia informe a este Juzgado si el predio urbano ubicado en la Calle Nicolás Bravo de este municipio, cuya superficie de 330.00 Metros Cuadrados; el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 7.00 Metros con el señor AUTEERIVE RODRIGUEZ M.; Al Sur 10.00 Metros con calle Nicolás Bravo; al Este 37.30 metros con MARCELINO MORALES; Al Oeste 45.00 Metros con la señora ELIDE HERRERA, pertenece o no al fundo legal de dicha dependencia.-----

**OCTAVO.-** Se tiene como domicilio de la promovente para efectos de oír y recibir cualquier tipo de documentos la casa marcada con el número 201, de la calle Juárez, de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las reciban los Licenciados ELMER HERRERA ARIAS, FLORENCIO MORALES FERNANDEZ Y JOSE ALFREDO CORDOBA MORALES.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, LICENCIADA SUSANA CACHO PEREZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.  
LICDA. SUSANA CACHO PEREZ.**

1-2-3

No. 15179

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **245/2000**, relativo en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por la Ciudadana ISABEL VIDAL AREVALO o ISABEL VIDAL DE PALACIOS, que en fecha once de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

**VISTO.-** La cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana ISABEL VIDAL AREVALO, ó ISABEL VIDAL DE PALACIOS, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia simple de traslado que acompaña, promoviendo en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión y pleno dominio de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y con carácter de propiedad respecto de la fracción del Predio Rústico ubicado en la Villa "Playas del Rosario" del municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 01-11-35 HS, UNA HECTAREA, ONCE AREAS, TREINTA Y CINCO CENTIAREAS, localizada dentro de las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE.- 143.00 metros con propiedad de ELADIO MIRANDA GUZMAN, actualmente ISABEL VIDAL AREVALO; AL SURESTE: 69.60 metros con propiedad de MARCOS PALACIOS, actualmente ISABEL VIDAL AREVALO; AL NOROESTE.- 90.00 metros con propiedad de TELESFORO BARRUETA, actualmente MANUEL BARRUETA y al SUROESTE.- 139.65 metros con propiedad de MANUEL CHAN ALEGRIA, actualmente MARCOS CHAN.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 900, 905, 924 al 950, 969, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio; así mismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará; fíjense los avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.-----

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva

informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de este Municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta.---  
**CUARTO.-** En atención a los oficios número PT/1729/999 y PT/585/2000, de fechas diez de junio del año próximo pasado y diecisiete de febrero del presente año, signados por el Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciado JAVIER LOPEZ Y CONDE y a lo dispuesto por la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad Jurídica y con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrios de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010, México, D.F., para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este juicio.-----

**QUINTO.-** Apareciendo que el domicilio del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento EXHORTO con las inserciones necesarias al C. Juez Civil Competente de la Ciudad de México D.F., para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda hacer llegar el oficio referido en el punto que antecede.-----

**SEXTO.-** Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 438 de la Calle Cinco de Mayo, en el Centro de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba la Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ así como para recibir todo tipo de documentos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. PABLO HERNANDEZ OVANDO.**

No. 15182

**AVISO DE DESLINDE**

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **"LA ESPERANZA O EL PANTANO"**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **NACAJUCA**, ESTADO DE TABASCO.

PODER EJECUTIVO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **143369** DE FECHA **12 DE JUNIO DEL 2000**, EXPEDIENTE NÚMERO **S/N**, AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN **ESTATAL** PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO **1591** DE FECHA **5 DE DICIEMBRE 2000**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **"LA ESPERANZA O EL PANTANO"** CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **150-08-08** HA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **NACAJUCA**, ESTADO DE TABASCO. EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: **RIO SAMARIA**AL SUR: **C. ALEJANDRO CAMPOS**AL ESTE: **CC. ANDRES ISIDRO, HILARIO FRIAS, BENITO FRIAS, PEDRO FRIAS Y PASTOR FRIAS.**AL OESTE: **C. SEFERINO IZQUIERDO Y DREN PILOTO SAMARIA.**

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE **TABASCO**, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL **RUMBO NUEVO**, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERÍODO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHÓ. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN **ESTATAL** CON DOMICILIO EN **CALLE JUAN ALVAREZ No. 607, COL: CENTRO, CD. VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.**

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE Y NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Eling N. Bertraje Escamilla'.

VILLAHERMOSA, TABASCO. A **6 DE DICIEMBRE 2000**. **ELING. NOLBERIO N. BERTRAJE ESCAMILLA**  
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 15160

**JUICIO SUMARIO CIVIL**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER JUDICIAL DEL CENTRO,  
VILLAHERMOSA TABASCO

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 777/996, relativo al juicio SUMARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION REAL HIPOTECARIA, promovido por el Licenciado LENIN MEDINA RUIZ, en contra de ELEUTERIO LOPEZ CAMARA, con fecha catorce de noviembre del año dos mil se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

---VISTO.- lo de cuenta, se acuerda:--

---PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado LENIN MEDINA RUIZ, Y en atención a lo solicitado en su escrito, y tomando en cuenta que las partes no inconformaron al avalúo presentado por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, dentro del término que para tal efecto se les concedió, esta Autoridad declara aprobado el avalúo rendido por dicho perito, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Igualmente, como lo peticona el, ejecutante en su escrito que se provee, y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles no reformado en el estado, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda al siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

---A).- PREDIO URBANO, PROPIEDAD DE ELEUTERIO LOPEZ CAMARA, UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE, CIUDAD INDUSTRIAL DE ESTA CAPITAL, CON SUPERFICIE DE 4,399.07 ( CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS SIETE CENTIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO: AL NORTE; CUARENTA Y CUATRO METROS, CON FIDEICOMISO; AL SUR; CUARENTA Y CUATRO METROS, CON LA CALLE SIN NOMBRE, AL ESTE; CIENTO SEIS METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DE FRANCISCO LIZARRAGA NADAL; Y AL OESTE ; CIENTO SEIS METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DE JOSE ANTONIO PEDRERO REYES Y JOSE FATH MARTINEZ GUZMAN; AMPARADO DICHO INMUEBLE POR ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA NUMERO DIECISEIS MIL SETECIENTOS DOS, VOLUMEN CIENTO SESENTA Y TRES, DE FECHA. VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, AUTORIZADA EN CARDENAS, TABASCO, POR EL LICENCIADO ROBERTO BISMÄRK LIMONCHI PRIEGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DE LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, DOCUMENTO QUE FUE INSCRITO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CARDENAS, TABASCO EN FECHA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, BAJO EL NUMERO 6,320 (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE DEL

LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, AFECTÁNDOSE EL PREDIO NUMERO 75,248 SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, FOLIO 48 CUARENTAY OCHO DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 292 ( DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS) EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR EL PERITO POR LA CANTIDAD DE \$ 1,056,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y SEIS PESOS. 00/100 M.N.) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA, LAS DOS TERCERAS PARTES ES DECIR LA CANTIDAD DE \$704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.):-----

**CUATRO.-** Como lo dispone el artículo 549 del Código de Procedimientos civiles anterior al vigente en el estado. A efecto de anunciar legalmente la venta de los predios antes descrito, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado A DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

-----ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGÁL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUIEN CERTIFICA AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.**



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.